



DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: MOCION_CONJUNTA_MERCADILLO_MAJADAHONDA.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 15057, Fecha de entrada: 13/06/2024 13:56 :00
OTROS DATOS Código para validación: X1QA1-1X90H-HFD4X Fecha de emisión: 14 de Junio de 2024 a las 8:30:42 Página 2 de 4	FIRMAS  ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2089165 X1QA1-1X90H-HFD4X 1DE3030303EB2DA2039298E78F83986D16DCC) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.es/portal/verificar/Documentos.do Firmado por: 1 C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MAJADAHONDA, CN=2.5.4.97-VATES-G86330009, CN=17198318E-MANUEL FORT (R: G86330009), SN=FORT HERNANDEZ, G=MANUEL, SERIALNUMBER=IDCES-17198318E, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 168889128112022104342 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMIT-FCM, C=ES) el 13/06/2024 13:57:27.



reforma del mercadillo como el informe preceptivo vinculante de la Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid.

**Seguridad:**

**1. Aforo, distancias y accesibilidad:** Tal y como indica la ley 1/1997, de 8 de enero, Reguladora de la Venta Ambulante en la Comunidad de Madrid, así como el decreto 17/1998, de 5 de febrero que amplía la ley anterior) y el Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero (por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante no sedentaria), se deben garantizar y cumplir con las normas de seguridad y salubridad fijando una distancia mínima entre los puestos así como un aforo que evite aglomeraciones que puedan comprometer la seguridad y salubridad. Tras la reunión mantenida con los vecinos y vecinas, en la que también hemos participado todos los grupos políticos de la oposición, una vez más a posteriori y con las decisiones adoptadas de forma unilateral por el equipo de gobierno, nos informan de picos de asistencia al mercadillo de más de 5.000 visitantes, cifra muy por encima del aforo máximo que contempla el propio Ayuntamiento fijado en 1.700 personas. Además, se requiere un control de aforo y vías de acceso y salida controladas y bien señalizadas.

**2. Plan de Emergencias:** También nos preocupa que no exista un Plan de Autoprotección con evaluación de riesgos y coordinación con servicios de emergencia tal y como parca la normativa: -Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.-Real Decreto 137/1984, de 11 de enero; sobre estructuras básicas de salud.- Real decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Otro aspecto fundamental es cumplir la ratio de presencia policial para vigilancia y respuesta a emergencias que marca la normativa en función del aforo permitido, la disponibilidad de un punto de asistencia sanitaria con al menos 1 médico y 1 enfermero o una ambulancia de Soporte Vital Básico.

**Suciedad y malos olores/ ausencia de baños públicos:**

Los vecinos y vecinas, denuncian problemas de suciedad y malos olores producidos por orines y otros desechos humanos en zonas verdes, soportales y accesos a garajes que están directamente relacionados con la ausencia de baños públicos, que, según normativas municipal y autonómica, son de obligada instalación y que ya hemos solicitado en numerosas ocasiones en este Pleno Municipal.

Esta situación contrasta con el trailer/baño público que se instala en las Fiestas Patronales, Toros o el Festival gastronómico Foodie que recientemente se ha celebrado en Parque de Colón.

Los vecinos y vecinas también se quejan de residuos (restos de frutas, bolsas de plástico) que dejan los comerciantes y que con la subida de las temperaturas y la falta de cubos y contenedores suficientes provocan molestias y malos olores.

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: MOCION_CONJUNTA_MERCADILLO_MAJADAHONDA.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 15057, Fecha de entrada: 13/06/2024 13:56 :00
OTROS DATOS Código para validación: X1QA1-1X90H-HFD4X Fecha de emisión: 14 de Junio de 2024 a las 8:30:42 Página 3 de 4	FIRMAS  ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2089163 X1QA1-1X90H-HFD4X 1DE39330303EB2DA2039268E76B986D3C86D16DCC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.es/portal/verificarDocumentos.do Firmado por: 1 C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MAJADAHONDA, CN=2.5.4.97-VATES-G86330009, CN=17198318E (MANUEL FORT (R: G86330009), SN=FORT HERNANDEZ, G=MANUEL, SERIALNUMBER=IDCES-17198318E, Description=Ref/AEAT/AEAT0030/PUESTO 168889128112022104342 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 13/06/2024 13:57:27.



**Deterioro zonas verdes.**

También proliferan en los jardines cacas humanas y de perros, y el césped está muy deteriorado en algunas zonas por el tránsito de las numerosas personas que acuden al recinto, sobre todo la zona de la calle Erillas.

**Contaminación lumínica.**

Las torretas de luz que están instaladas en el recinto del mercadillo producen una intensidad de luz tan potente que impide el descanso de los vecinos por contaminación lumínica. Se ha reclamado por algunos vecinos y se consiguió hace años que alguna torreta se apagase y en otras se bajase la intensidad, pero sigue siendo un trastorno para el descanso de los vecinos, ya que algunas superan la altura de las viviendas y las iluminan por completo.

Se han detectado falta de plazas que favorezcan la movilidad y zonas de estacionamiento para personas con diversidad funcional.

El tránsito de tráfico también impide en ocasiones a los vecinos acceder a los garajes porque los vehículos aparcen, obstaculizando las mismas, tanto de entrada como de salida.

También nos indican que, con debido a la nueva configuración del mercadillo se van a trasladar algunas plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida en la zona de la calle la luna, alejándolas de sus viviendas, donde realmente debería estar porque las necesitan.

**Horarios de montaje y desmontaje**

Siempre según nos indican vecinos y vecinas de la zona, aportando pruebas gráficas documentales, en ocasiones las horas de montaje de desmontaje de los puestos no se respetan en ninguno de los tramos, empezando antes de las 7:30 h los martes (horario de comienzo) y los sábados igualmente (la hora de comienzo es a las 8:30 h. según la ordenanza).

Esta situación provoca, ahora que llega la época estival, que las ventanas de los residentes de la zona permanezcan abiertas y se escuchen con mayor intensidad los ruidos asociados al montaje de los diferentes puestos.

Con respecto al desmontaje también se extiende en ocasiones hasta cerca de las 17:00 h, habiendo terminado la limpieza en días puntuales a las 19:30 h. Jornadas de más de 12 h, que, según afirman los vecinos y vecinas, están llegando a producir problemas de salud a vecinos que trabajan de noche y deberían descansar de día y a vecinos que, por desgracia están enfermos y no pueden descansar adecuadamente.

**Por todo ello, presentamos para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

- Que el Ayuntamiento de Majadahonda actúe de forma transparente informando a la oposición de los cambios o modificaciones que tienen previstos realizar en el mercadillo y que abra una vía de diálogo para buscar una solución y compatibilizar el normal desarrollo del mercadillo con el cumplimiento de la ordenanza y el derecho al descanso de los vecinos y vecinas de la zona.

